



**RECTORADO**

SAN LUIS, 22 de junio de 2023.-

**VISTO:**

El EXPE: 3407/2023, en el cual la Secretaría de Acreditación, Evaluación y Desarrollo Institucional (SAEDI), solicita la protocolización de la Capacitación “Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (LES N.º 24521), establece que las carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los bienes o la formación de los habitantes, deben ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin.

Que el Artículo 46 de la Ley de Educación Superior (LES N.º 24521) dispone que deben acreditar ante la CONEAU las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollan.

Que corresponde a la SAEDI entender en todo lo relacionado con la gestión y desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación de carreras, como así también entender en el análisis de la información y documentación técnica disponible.

Que en consecuencia la SAEDI dispone realizar la Capacitación “Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación”, dirigida a Docentes, Personal de Apoyo Administrativo, Técnicos, Autoridades, Alumnos y Graduados de las carreras de grado y posgrado de la Universidad Nacional de San Luis prontas a atravesar un proceso de acreditación.



**RECTORADO**

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la Capacitación “Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación”, organizada por la SAEDI, considerando el detalle de referencia establecidos en el Anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar la Nómina de participantes que recibieron la Capacitación “Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación”, según se detalla en el Anexo II de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

**RECTORADO**

**ANEXO I**

**Capacitación:** “Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación”

**Responsable:** Dra. Edilma Olinda GAGLIARDI, DU 16564565.

**Colaboradora:** Téc. Aída Mercedes QUIROGA, DU 16059165.

**Objetivo principal:** Asistir y asesorar en todo lo relacionado con la gestión y desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación de carreras de grado y posgrado, como así también colaborar en disposición de la información y documentación técnica disponible, a los equipos que trabajan en la acreditación de carreras nuevas y/o en funcionamiento.

**Metodología:** Durante el proceso de acreditación se mantiene el asesoramiento y asistencia técnica de modo continuo. Se disponen tres (3) encuentros con cada comisión, autoridades y técnicos, consistentes en la presentación de los aspectos relevantes del proceso de acreditación, carga del formulario electrónico de la plataforma CONEAU Global, y planes de mejoras. Asimismo, se tratan aspectos relevantes de los planes de estudio y de transición, según corresponda. Además, en forma continua se atienden consultas y se envían reportes periódicos de la carga a los responsables.

**Carrera de grado en funcionamiento convocada:**

- FCFMN: Licenciatura en Ciencias de la Computación.

**Fechas de encuentros:** - 28 de febrero de 2023

- 2 de marzo de 2023

- 7 de marzo de 2023

**Dirigido a:** Autoridades, Equipos actuantes en la formalización y acreditación de carreras de grado o posgrado nuevas o en funcionamiento; Personal de Apoyo Administrativo y toda persona vinculada a la carrera, cuya participación resulte de interés para los objetivos planteados.

**RECTORADO**

ANEXO II

**Nómina de Participantes:**

ABDALA, Laura Inés	DU N.º 27376702
ALBORNOZ, María Claudia	DU N.º 24299451
ARAGÓN, Victoria Soledad	DU N.º 26461760
ARROYUELO BILLIARDI, Jorge Andrés	DU N.º 23688572
BALLERINO, María Belén	DU N.º 26806234
CORALLO, Marcela Noemí	DU N.º 26440210
DORZÁN, María Gisela	DU N.º 29342358
GAGLIARDI, Edilma Olinda	DU N.º 16564565
ROGGERO, Patricia Beatriz	DU N.º 17779819

## Hoja de firmas